



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0173-2021-MDI/T

Inambari, 27 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 705-2021-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de ficha técnica de intervención para el ejército del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 705-2021-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación de la ficha técnica de intervención para el Ejército del Perú de la actividad denominada "DESCOLMATAción Y ENCAUZAMIENTO DE RIO POR PELIGRO INMINENTE, MARGEN IZQUIERDO DEL SECTOR SARAYACU DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION DE MADRE DE DIOS", presupuesto total de la ficha asciende a la suma de S/. 23,068.80 con un plazo de ejecución de 30 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución convenio;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la ficha técnica de intervención para el Ejército del Perú de la actividad denominada "DESCOLMATAción Y ENCAUZAMIENTO DE RIO POR PELIGRO INMINENTE, MARGEN IZQUIERDO DEL SECTOR SARAYACU DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION DE MADRE DE DIOS", presupuesto total de la ficha asciende a la suma de S/. 23,068.80 con un plazo de ejecución de 30 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución convenio.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)